



IDPAC



COMUNICACIÓN EXTERNA

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *2024300006491*

Fecha: 23-01-2024

Bogotá, D.C., enero 2024

**AVISO INFORMATIVO
CONVOCATORIA ABIERTA ORGANIZACIÓN COMUNAL DEL BARRIO
AURORA II SECTOR EN LIQUIDACION
DESIGNACION Y SUSTITUCION DE LIQUIDADOR
ACTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CANCELACION DE
PERSONERIA JURIDICA MEDIANTE RESOLUCION IDPAC 310 DEL 12
OCTUBRE DE 2017**

La Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC, hace saber:

- Que mediante la Resolución 310 del 12 de octubre de 2017, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal IDPAC, se resolvió la disolución, cancelación y liquidación de la personería jurídica de la extinta organización comunal Aurora II, acto que se encuentra en firme y en trámite de liquidación.
- Que, en virtud del acto administrativo precitado, es de resorte de la Subdirección de Asuntos Comunales, designar un Liquidador con el fin de ejecutar las medidas administrativas derivadas del acto de cancelación y liquidación de la personería jurídica, en concordancia con lo establecido en los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley 2166 de 2021.
- Que, mediante la Resolución de 105 del 09 de mayo de 2019, se designó a un miembro de la comunidad, para que realizara las funciones de liquidador de conformidad con el procedimiento establecido en la legislación comunal vigente, sin que en la actualidad se lograra concluir y llegar a feliz término dicho trámite administrativo.
- En el mismo sentido, es procedente que esta entidad de Inspección, Vigilancia y Control, informe a los interesados en participar en el proceso de sustitución del agente liquidador de la extinta organización comunal **AURORA II**, en aras de garantizar la continuidad y culminación del procedimiento de liquidación, de conformidad con lo contemplado en la legislación comunal vigente.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110311

   
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa
www.participacionbogota.gov.co

COMUNICACIÓN EXTERNA

- Así las cosas, es pertinente convocar a los interesados en participar en este procedimiento de sustitución del liquidador de la organización comunal del barrio **AURORA II EN LIQUIDACION**, para que a partir, del **24 de enero de 2024 hasta el 31 de enero de 2024**, radiquen en las instalaciones de la **sede B del IDPAC (Avenida Calle 22 No. 68C-51)**, en días hábiles en el horario de 7:30 am a 4:30 pm o por medio del correo electrónico correspondencia@participacionbogota.gov.co, las hojas de vida junto con los antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, para los fines pertinentes.
- Que en concordancia con lo señalado en el Artículo 71 de la Ley 2166 de 2021, “los aspirantes al cargo de liquidador, deben saber leer y escribir, no puede pesar contra la sanción vigente, tampoco haber sido sancionado por causales de tipo económicas”.
- Es de señalar, que los pretendientes para desempeñar las funciones de Liquidador no pueden tener antecedentes de sanciones administrativas o judiciales vigentes.

FIJACION

Para los efectos legales del presente aviso, se fija en cinco lugares visibles del rango de acción de la extinta JAC del barrio Aurora II en Liquidación, como en la Alcaldía Local de Usme por el término de ocho (08) días calendario a partir del (24) de enero de 2024 hasta el (31) de enero de 2024.

Cordialmente,



EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA

Subdirector de Asuntos Comunales

Elaboró: Abogado SAC
Revisó: David Cotrino
Aprobó: Eduar Martinez